ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2019

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 13 días del mes de noviembre del año 2019, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 23 de enero del 2019, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa 20/2019** denominado "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA – AD REFERÉNDUM*" **ID N° 370.994.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 370.994
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Video Conferencia – Ad Referéndum.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 29 de octubre de 2019, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de reuniones del Departamento Administrativo, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios	2292560-0	78.760.950
2	ELECTRÓNICA OMEGA de Trifilo Ariel Zayas Arce	3358907-0	87.680.000
3	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	80013979-8	79.509.200

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

ABG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que ha sido presentada por las firmas oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas tanto las de carácter sustancial como las formales. Se deja constancia de que las documentaciones consideradas de carácter sustancial han sido presentadas en forma correcta, continuando de esta forma en el proceso de evaluación de las respectivas ofertas para el presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las firmas oferentes la remisión y presentación de los mismos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con ella se solicitó la presentación de los documentos no presentados y/o presentados con observaciones, dándoseles un plazo de 24 horas.

Las cédulas de notificación con la denominación Nº 1, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplidos los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez B.	ELECTRÓNICA OMEGA de Trifilo Ariel Zayas Arce	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*			
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	**EXPERIENCIA**			
14.1	Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a ventas de equipos de video conferencia y sus accesorios., que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, cuyo valor /es se obtenga como mínimo el 50% del monto total de su oferta. como mínimo 1 contrato dentro de los últimos 3 años (2016 – 2017- 2018).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
15	**OTROS DOCUMENTOS**			
	CAPACIDAD TÉCNICA			
	Para Ítem 1			
15.1	Autorización expedida para la Distribución del Producto en el Paraguay y/o fabricación de la marca ofertada acompañada del documento que acredite la representación invocada del producto ofertado debidamente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

ABG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	legalizado y protocolizado según sea el caso (copia autenticada por escribano público)			
	Para Ítems 1 y 2			
15.2	Declaración Jurada de que los equipos cumplen las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Llamado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
15.3	Catálogo del producto de los equipos propuestos firmados y sellados.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15.4	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **(Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15.4	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita e listado de los directivos, socios, accionista, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ (solo para personas jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- La firma oferente TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios, CUMPLE con todas las documentaciones solicitadas en el PBC. Motivo por el que continúan en proceso de evaluación.
- La firma oferente ELECTRÓNICA OMEGA de Trifilo Ariel Zayas Arce, NO CUMPLE en los siguientes puntos:
  - ✓ 14.1, 15.1, 15.2 y 15.3 por no presentar las documentaciones establecidas en dichos puntos, s/ lo solicita el PBC y que han sido solicitadas por cédula de notificación. Ante la omisión de presentación queda desestimada la oferta de la firma oferente mencionada.
- La firma oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., NO CUMPLE en el punto N° 15.3, por no presentar la documentación establecida en dicho punto s/ lo solicita el PBC, y que fueron solicitadas mediante cédula de notificación. Ante la omisión de presentación queda desestimada la oferta de la firma oferente mencionada.

Por lo expuesto, se concluye que la única firma oferente que continúa en proceso de evaluación es TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios.

4.1 **CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

ABG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- La firma oferente **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios**, propietario de esta empresa con C.I. N° 2.292.560, no presenta registro en el SINARH.

El reporte del SINARH, se adjunta en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma que continúa en proceso no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contiene la oferta, es correcto desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta. No obstante, la firma oferente ha presentado Declaración Jurada que los equipos ofertados cumplen las especificaciones técnicas mínimas requeridas para los ítems 1y2, condiciones establecidos en el pliego de bases y condiciones y/o plantilla de los productos publicados en el SICP.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B, numeral 18, inciso d) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente que continúa en proceso según correspondan.

N°	EMPRESA	DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR EL PBC	Cumple / No Cumple
1	**TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios**	➢ Autorización expedida para la Distribución del Producto en el Paraguay y/o fabricación de la marca ofertada acompañada del documento que acredite la representación invocada del producto ofertado debidamente legalizado y protocolizado según sea el caso (copia autenticada por escribano público). **PARA ITEMS 1** ➢ Declaración Jurada de que los equipos cumplen las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Llamado. **PARA ITEMS 1 Y 2** ➢ Catálogo del producto de los equipos propuestos firmados y sellados. **PARA ITEMS 1 Y 2**	**CUMPLE**

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente CUMPLE con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC.

9 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado,

ABG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

correspondientes a los años 2017 y 2018, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B inciso e) del PBC. Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuesto en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	**TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios**	78.760.950	39.380.475	79.800.000	**CUMPLE**

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios** CUMPLE con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B numeral 19 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue aplicada, puesto los productos ofertados por la firma oferente no son de origen nacional.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada por la firma oferente **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios**, no presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 5° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el que no se le ha solicitado el desglose y justificativo, continuando de este modo con el proceso de evaluación.

12. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios, 2292560-0;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas por el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para el interés económico-financiero de la institución.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.

ABG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 20/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA – AD REFERÉNDUM", ID Nº 370.994**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente firma oferente:

- **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios,** con domicilio en 14 de Abril c/ Paraíso B° San Pablo de la ciudad de Asunción, por un Monto de **Gs. 74.478.150** (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cincuenta), erogaciones imputables al ***RUBRO 530-30-001, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general,*** *y* por un Monto de **Gs. 4.282.800** (Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos), erogaciones imputables al ***RUBRO 540 -30-001 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación*** **Ascendiendo así a un monto total de Gs. 78.760.950 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos sesenta mil novecientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas** que correspondan, modalidad de Contrato Cerrado vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO
REPORTE SINARH
TES INGENIERIA

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

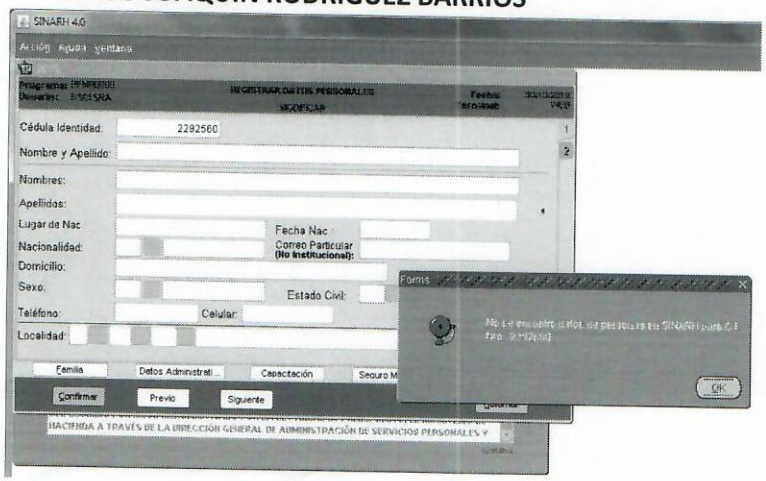

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

REPORTE SICP

TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez

INHABILITACIÓN

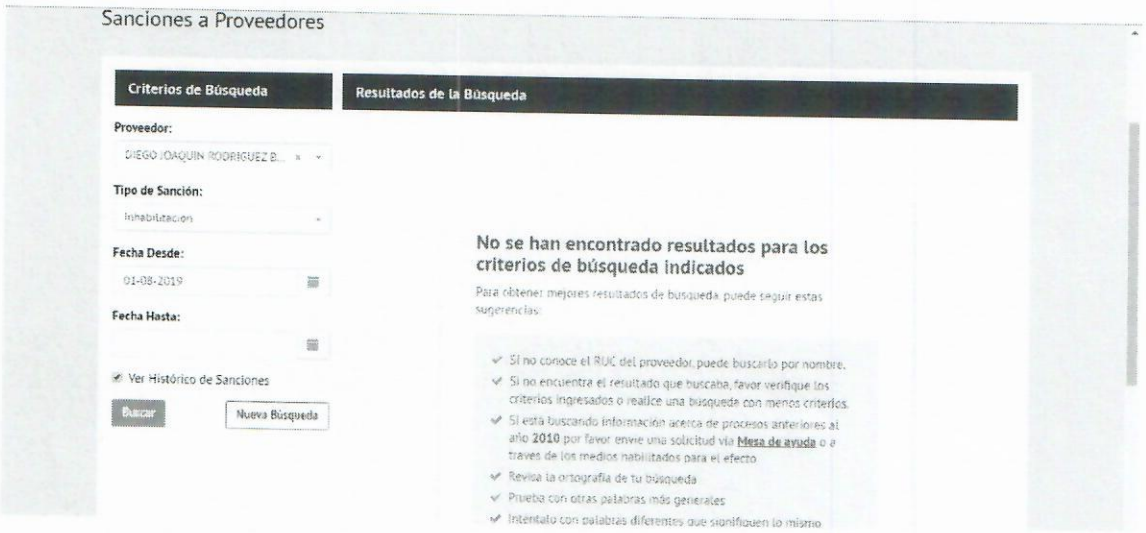

AMONESTACIÓN

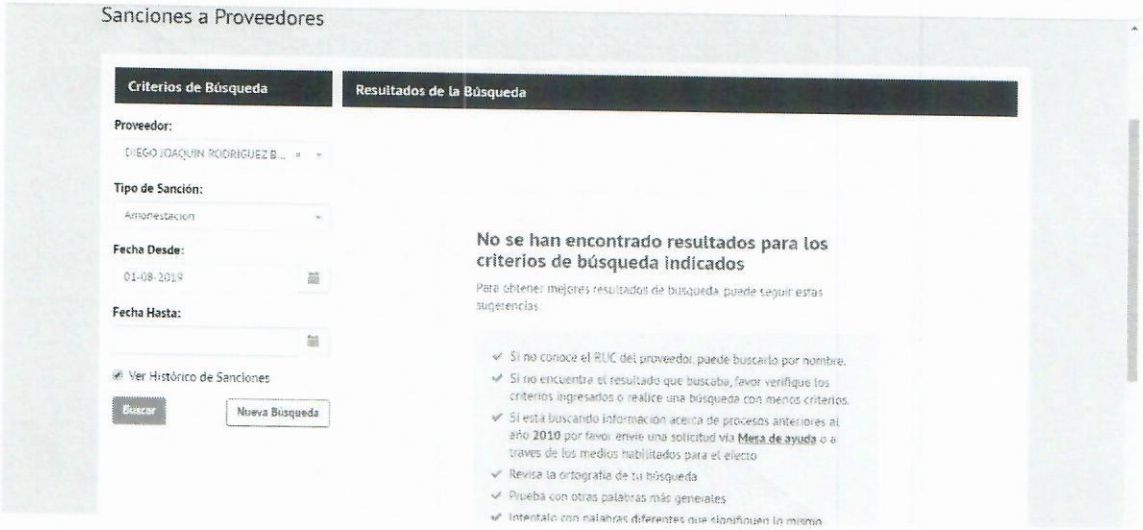

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	TES INGENIERÍA de Diego Joaquin Rodríguez Barrios			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	45111902-001	Equipo de Video Conferencia	1	84.948.474	74.478.150	-10.470.324	-12%
2	52161505-9995	Televisor LED Smart	1	4.430.000	4.282.800	-147.200	-3%

Referencias:

Mas del 20% superior al Precio de Referencia.
Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA: TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
RUBRO: 530 - 30 - 001 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL									
1	45111902-001	Equipo de Video Conferencia	Unidad	UNIDAD	1	YEALINK	CHINA	74.478.150	74.478.150
RUBRO:540 - 30 - 001 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION									
2	52161505-9995	Televisor LED Smart	Unidad	UNIDAD	1	AOC	CHINA	4.282.800	4.282.800
TOTAL									78.760.950

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 20-2019 2

Pilar, 1 de noviembre de 2019

OFERENTE	**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** **RUC: 80013979-8**
LLAMADO	**CD Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA – AD REFERÉNDUM"** **ID Nº: 370.994**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 140 de la Ley 6.258 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y de la Resolución N° 411/2018 de la DNCP, en su Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que ***"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".***

Se solicita aclaratoria y justificativo del Ítem Nº 2.

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 4/11/2019

HORARIO: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RE: REMISIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Fátima Ramírez<framirez@teisa.com.py>

vie 01/11/2019 9:44

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>; licitaciones@teisa.com.py <licitaciones@teisa.com.py>;

Buenos días:

Acusamos recibo de su notificación.

Saludos cordiales,

Fátima Ramírez
Back Office de Estado
Gerencia de Negocios
Tel.: +59521 616 4224 | Cel.: +595981 915 410
Cecilio Da Silva 1001 | Asunción | Paraguay
www.teisa.com.py

Innovar | Agregar Valor | Ser Confiables

. Comité de Evaluación Pilar [mailto:comiteevaluacionpilar@pj.gov.py]
Enviado el: viernes, 1 de noviembre de 2019 08:30
Para: licitaciones@teisa.com.py
Asunto: REMISIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL LLAMADO **CD Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA - AD REFERÉNDUM". SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS.**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 035/2019

FECHA: 13/11/2019

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF.: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 24/2019 correspondiente al llamado ***CD Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA – AD REFERÉNDUM" ID N° 370.994***, como también las ofertas y las documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 13 / 11 / 2019
Hora: 12:00

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL – CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos- Bº San Vicente - Pilar
Correo Electrónico: comiteevaluacionpilar@pj.gov.py
Teléf. (0786)230909
Int.:267

DICTAMEN /SUOC/N° 32/2019

Pilar, 13 de noviembre de 2019

Excelentísima
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesús Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a fin de elevar a su consideración el **Acta de Evaluación de Ofertas Nº 24/2019**, referente al proceso de contratación por la modalidad de **Contratación Directa N° 20/2019** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA – AD REFERÉNDUM" – ID N° 370.994**. El Acta de Evaluación de Ofertas y sus documentos adjuntos fueron elevados a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en fecha **13/11/2019,** según acuse del **MEMORANDO N° 035/2019**.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha examinado el informe técnico de evaluación de la propuesta presentada en la presente convocatoria y ***no ha encontrado ninguna objeción al mismo***; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.----------

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".*----------

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

CIRCU
Mesa de En
Fecha
Hora
Firma

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, **dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas**, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **29 de octubre de 2019**, en la Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 27/2019***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 1123.-
Fecha: 13-11-2019.-
Hora: 12:17.-
Firma:

Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar